

Ref.: JLLR/aam

Asunto: Lista definitiva y constitución de Tribunal para la selección de Trabajadores Sociales (interinidad + relevo).

ANUNCIO

Mediante Decreto dictado por la Tte. Alcalde del Area de RR.HH y Desarrollo Estratégico, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente en la fecha del pie de firma del presente anuncio, se ha resuelto:

En base al acta del Tribunal Calificador de fecha 24 de mayo de 2.017 finaliza el proceso selectivo para la constitución de bolsa de trabajo de Trabajadores Sociales, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2.017. En dichas bases se establecía que esta bolsa de trabajo anularía todas las bolsas de Trabajadores Sociales existentes a la fecha de finalización del proceso selectivo y constitución de la bolsa nueva.

Tras la publicación de las mencionadas bases y entre las fechas 20 y 24 de febrero de 2.017 se interpone recurso de reposición por D^a. Consolación Camacho Sandoval, D. Daniel Juan Fernández Ramos, D^a. Sandra González Valdivia, D^a. Aranzazu Nieto Camacho y D^a. Sara Rodríguez Jiménez, el cual fue resuelto en la lista provisional de admitidos y excluidos, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2.017 y en base al informe de la Unidad Administrativa de RR.HH y Desarrollo Estratégico.

Por Decreto de Alcaldía de 7 de octubre de 2.014 se aprobaron las bases para la constitución de bolsa de trabajo de Trabajadores Sociales. Estas bases se orientan a la cobertura de puestos de trabajo no estructurales y para fomentar la rotación en el empleo en la actual situación de crisis económica, por lo que el periodo máximo de contratación será de 12 meses. En la base segunda se establecía: *“Esta bolsa de trabajo tendrá vigencia hasta la finalización del ejercicio presupuestario 2017, reservándose el Ayuntamiento el derecho a convocar una nueva selección si lo estimara conveniente, con destino a la ampliación futura de la misma”*.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la constitución de la Bolsa de trabajo de Trabajador/a Social, según el orden establecido a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	1er. Ejer.	2º Ejer.	FINAL
Ridao Sánchez Ginesa	28672936-D	7,63	8,9	8,27
Fernández Ramos Daniel Juan	48956014-P	6,5	7,9	7,2
Muñiz Barrero Mónica	48951367-F	7,67	6,45	7,06
Infante Pérez Angela	44602734-F	6,63	7,45	7,04
Rodríguez Jiménez Sara	28828079-V	6,17	7,6	6,89
Doblado Blanco Consolación	47214094-Q	6,13	7,65	6,89
Sánchez Núñez Gracia M ^a	77534976-K	6,92	6,7	6,81
Baena Capilla David	45738751-P	5,67	7,9	6,79
Reyes Serrano Francisco	44234880-S	6,67	6,75	6,71

Código Seguro de verificación:6+PQ9P7etclY64e0XxVG3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	29/05/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/3



6+PQ9P7etclY64e0XxVG3g==

Camacho Sandoval Consolación	48993368-X	5,5	7,9	6,7
Cordero Moreno Carmen M ^a	47014091-K	7,5	5,85	6,68
Sánchez Pérez Marina	28834972-X	6,83	6,5	6,67
Valle Escalante M ^a Isabel	52257190-V	6,04	6,85	6,45
Moure Vallet Ana Isabel	74914111-Y	6,04	6,7	6,37
Ponce Moreno M ^a Teresa	47210048-H	6,58	5,65	6,12
Cardero Romero Rocío del Mar	28626439-H	6,5	5,6	6,05
Muñiz Raggio Eva	30265225-P	6,17	5,8	5,99
González Delgado Paloma	76652245-F	5,46	6,4	5,93
Ramos Gutiérrez Celia	28818414-N	5,08	6,7	5,89
Ganforina Muñoz M ^a Teresa	28728513-H	6,29	5,4	5,85
Gómez Pérez Nazaret	48985231-S	6,13	5,35	5,74
Aguilera Rodríguez Lydia M ^a	26976264-R	5,46	5,95	5,71
Chamorro Vidal Marta	31000343-T	5,88	5,5	5,69
Villarrubia Andrade M ^a del Carmen	08886494-F	6	5,25	5,63
Sánchez Antúnez M ^a Jesús	44959751-H	5,67	5,55	5,61
Escudero Gómez Carmen	28752427-N	5,54	5,65	5,6
Sosa Ocaña M ^a José	48881804-L	5,88	5,15	5,52
González Salas Tamara	44609618-Z	5,46	5,5	5,48
Núñez Santos Estefanía	76874632-F	5,33	5,5	5,42
Ramírez Bejarano Ana	80160013-E	5	5,8	5,4
Nieto Sánchez Laura	75439729-M	5,67	5,1	5,39
Nieto Camacho Aranzazu del Consuelo	47214539-R	5,25	5,5	5,38
Muñoz Verdugo Juan Antonio	52296341-E	5,46	5,25	5,36
González Rodríguez Cristina	48921981-S	5,25	5,45	5,35
Gallardo Gómez Irene	77819612-D	5,38	5,25	5,32
Ortiz del Caño M ^a José	15453943-J	5,38	5,05	5,22
Salvador Charlo Alicia	31681411-S	5,17	5,05	5,11

SEGUNDO: Esta bolsa de trabajo tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2.018 hasta la finalización del ejercicio presupuestario 2.019, excepto para cubrir las necesidades que se produzcan de interinidades, así como el contrato de relevo objeto de esta selección, al no estar contemplados en la anterior bolsa de trabajo del año 2.014. Asimismo, la bolsa de 2.014 seguirá vigente, en cuanto a contrataciones temporales, hasta la finalización del ejercicio económico 2.017.

TERCERO: En caso de existencia de la necesidad de cobertura mediante nombramiento como funcionario interino se ofrecerá al primer aspirante clasificado en la bolsa que no estuviera nombrado interino. Únicamente se podrá nombrar funcionario interino al segundo o sucesivo clasificado cuando exista más de una interinidad, en cuyo caso, se ofrecerán por riguroso orden de aprobación del ofrecimiento.

Código Seguro de verificación:6+PQ9P7etclY64e0XxVG3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	29/05/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/3



6+PQ9P7etclY64e0XxVG3g==

CUARTO: En caso de contratación temporal, se seguirá el orden establecido en la bolsa, salvo que el candidato haya superado el periodo máximo previsto para la contratación temporal en el Ayuntamiento de Utrera, que será de doce meses en los últimos dieciocho o de veinticuatro en los últimos treinta, según la modalidad de la contratación, quedando en este caso en la situación de NO DISPONIBLE en la bolsa de trabajo hasta tanto cese esta circunstancia.

Surgida una necesidad de contratación se ofrecerá al integrante de la bolsa que corresponda, realizándose hasta dos llamamientos en días distintos. El único medio de contacto será el teléfono móvil del interesado, debiendo modificar el mismo mediante comunicación escrita al Departamento de Recursos Humanos si se ha cambiado el indicado en la solicitud de participación. En caso de no responder a la llamada se enviará un mensaje de texto y un correo electrónico al indicado en la solicitud de participación (que deberá modificarse de la misma forma que el teléfono) dando plazo hasta las 14 horas del día laborable siguiente, debiendo comunicarse con el Ayuntamiento de forma inmediata. En caso de no contactar se entenderá que rechaza al puesto ofrecido, pasando al último puesto de la bolsa. Si el aspirante rechaza el ofrecimiento pasará a último lugar de la Bolsa en la que esté incluido. En el supuesto de un segundo rechazo se procederá a su exclusión definitiva de la Bolsa de Trabajo. A los efectos de gestión de la Bolsa, los integrantes de la misma, una vez que hayan finalizado su relación contractual con el Ayuntamiento pasarán a estar en situación de disponibilidad, siempre que la suma del tiempo prestado y el ofrecido no supere el máximo fijado en el Convenio Colectivo.

QUINTO: Publíquese este Decreto en el Tablón de edictos y en la página web municipal para público conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación. **El Secretario General Accidental (P.D. 24-05-17).- Fdo.- Antonio Bocanegra Bohórquez.-**

Código Seguro de verificación:6+PQ9P7etclY64e0XxVG3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	29/05/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/3



6+PQ9P7etclY64e0XxVG3g==